



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Febrero ocho (8) de dos mil veintidós (2022)

REF: Ejecutivo de mínima cuantía del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FRANCY HAYDIVE AVILEZ RODRIGUEZ. Radicación: 41001-40-03-004-2018-00288-00.

Para atender la solicitud de suspensión del proceso, se

RESUELVE

1º. NEGAR la suspensión de conformidad con lo dispuesto en el Art. 161 del Código General del Proceso, ya que en el presente caso se profirió el auto de seguir adelante con la ejecución, el 11 de enero del 2019, además la ley 2071 de 2020 no contempla la suspensión de procesos.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.